

Misceláneas históricas referentes á Guipúzcoa

por el Marqués de Seoane



(CONTINUACIÓN)

20. Hay dos molinos propios de la casa de Bordandia existentes en el mismo paraje que se dice en la respuesta á la pregunta 9.

21. No hay en el día herrería ni máquina hidráulica donde se forje hierro, etc., pero la hubo de anclas, en el paraje llamado de Bordalaborda, en lo antiguo.

22. Hay siete fraguas, en donde se trabaja clavazón y todo herraje para los buques de cualquiera porte que sean, con otra en donde se tiran planchas de plomo para el servicio de los barcos.

23. Por haberse perdido los papeles cuando la invasión francesa, no se sabe quien hizo la Casa Concejil, ni su coste, pero es moderna y según indicios se principio el año de 1735 ó 36.

24. La Justicia actual y Ayuntamiento particular, se compone de un alcalde, cuatro regidores, un síndico procurador general, dos diputados del común y un síndico personero, el Ayuntamiento general se compone de todos estos y demás vecinos concejantes.

25. Los propios que tiene la villa, producen anualmente 1.049 reales, y los montes concejiles, le dan 9.000 reales poco más ó menos en cada corta que se verifica de siete en siete años pero tiene arbitrios que le producen por año unos 12.000 reales.

26. Mediante el transtorno que padeció el archivo en donde no dejaron los franceses que estuvieron acuartelados en la Casa Concejil ni un solo pliego de papel, se perdieron los más de los originales y solo se ha podido recojer un librito impreso que principia así:

«Algunos pocos de los muchos papeles que el lugar del Pasage de la parte de Fuenterrabía de la provincia de Guipúzcoa, tenía de los ilustres cargos y señalados servicios hechos por sus hijos á la corona real de Castilla, con títulos, cédulas, órdenes é instrucciones de Sus Majestades católicas, sus consejos y grandes ministros, que por haberse perdido los más de ellos por las injurias de los tiempos, incendios y otros varios sucesos de fortuna, hace imprimir estos pocos, deseando que se perpetuen y no perezcan del todo tan ilustres memorias aprobadas por sus mismos reyes, sus consejos y otras personas y ministros de las calidades que piden tan graves materias». =Resulta de dicho impreso, que en la casa solar de Platain que radicaba en el lugar del Pasaje de la parte de Fuenterrabía y sobre sus umbrales de dos puertas principales, había dos antiquísimas inscripciones á modo de blasones.

También resulta del mismo impreso que se hallaba una antigua inscripción en los artonados dorados de las bóvedas de la iglesia de San Pedro de Roma que se leyó á presencia de algunos señores cardenales, de muchos prelados y gente noble cuando se derrumbó el viejo templo para reedificar el nuevo, hallándose presente cierta persona (cuyo nombre no expresa), que por la gloria de su nación, procuró que no se perdiese la memoria de una antigüedad tan ilustre y por lo mismo la hizo trasladar y despues imprimir, y la especificada inscripción dice así:

In aurata auro cum alijs, muncibus, misso Beato Petro Avisegethorum in Hispania Rege piissimo Recaredo ad nos tandem perlato industria eximii nautae Joannis natione Cantabri et Passages. =Este Juan de Pasage, fué el que llevó á San Gregorio el Magno, el don que le hizo el rey Recaredo y fué tan estimado por el Santo Padre, como él mismo lo testifica en su carta de agradecimiento escrita al rey Recaredo que es la epístola 126 libro séptimo, y según otra computación libro 4.º tomo 2.º

Fortunio de Villaviciosa de la caca colar antigua llamada la Granda cerca de la villa de Villaviciosa en el principado de Asturias, de cuyo linage que es de los más antiguos de España, cerca de los años del Señor de 718, cuando el infante D. Pelayo I.º, rey de Oviedo, hizo

aquella tan celebrada resistencia á los moros desde la cueva del monte Auseba con los mil cristianos que escogió, había muchos, vino al Pasage de la parte de Fuenterrabía al año de 740 por capitán general de la armada del rey D. Alonso el católico hijo del duque de Cantabria y por orden de S. M. quedaron en dicho lugar del Pasage para la defensa y guarda de su puerto tres hijos del significado Fortunio, llamados Hortuño, Alfonso y Sancho de Villaviciosa, y fundaron sus solares en el mismo lugar del Pasage.

El año de 1543 se dió al capitán Martin de Villaviciosa que iba de tal en la nao de Miguel Ruiz de Velain que fué de armada acompañando á la flota que pasaba á las Indias, la primera instrucción, y con fecha de Méjico de 9 de Mayo de 1544, escribió el virrey de la nueva España al magnífico señor Martin de Villaviciosa diciéndole le remitiera las provisiones necesarias para las naos, refrescos que pedía, etcétera.

Con fecha de 30 de Julio de 1544, dieron comisión y ordenaron los jueces y oficiales de sus cesarea y católicas majestades de la casa de contratación de las Indias que residían en la ciudad de Sevilla, á Martin de Villaviciosa, capitán general de la flota que tenía de las Indias así de S. M. como de particulares que no consintiese salir de dichas naos á pasajero ni otra persona alguna en las islas de los Azores, ni se fuesen á Portugal ni á otra parte, sino que con todo ello, fué en derecho á la expresada ciudad.

En 30 de Agosto del mismo año de 1544, escribió la idéntica casa de contratación de Sevilla al capitán de la flota Martín de Villaviciosa, diciéndole que por cartas del príncipe supieron tenía su alteza aviso como en las puertas de Francia, se aderezaban navíos y eran ya salidos algunos para ir á las Indias para ponerse en la derrota que los de Villaviciosa traían, mandándoles diesen parte á este general y en consecuencia le destinaron á Hernán Rodríguez para que fuese con una carabela y demás órdenes, etc.

Por real cédula de 27 de Diciembre de 1555, por la buena relación que S. M. tenía del capitán Martín de Villaviciosa y ser hombre práctico y de experiencia en las cosas de la mar, fué nombrado capitán general de la primera flota de 15 navíos.

En 9 de Septiembre de 1559, obtuvo Juan de Villaviciosa vecino del Pasage y Lezo, título de capitán ordinario de mar, con sueldo de treinta mil maravedís al año.=En 9 de Junio de 1568, fué nombrado

de capitán del galeón San Felipe, uno de los doce que componían la escuadra.

En 8 de Febrero de 1580, fué consultado el capitán Villaviciosa por D. Juan Idiáquez del Consejo de Estado y comendador mayor de León, cuya carta concluye así:

«Yo, sabiendo la noticia que vuestra merced tiene de esta materia y lo que podrá ayudar á cosa que esté bien á todos, he querido acompañar con estos renglones al dicho Alonso Gutiérrez, y oírgare que vuestra merced además de ayudarle por allá me avise por su medio lo que siente del negocio y el subseso que espera de él.»

Por real cédula de 16 de Junio de 1582, teniendo el rey consideración á lo mucho y bien que Juan de Villaviciosa le sirvió con su persona y naves desde que S. M. pasó á Inglalerra, de almirante en la armada de la Florida y carrera de las Indias, de que fué capitán general el adelantado Pedro Menéndez, y después en conducir las armas que venían de las Indias á España y en guardar las costas, y una nave suya fué á serlo en la armada destinada al estrecho de Magallanes y que últimamente vino dicho Villaviciosa á servir á S. M. en la armada de naves que fueron de la provincia de Guipúzcoa, para la empresa de la isla tercera, le consignó la merced de cincuenta mil maravedís encada un año para toda su vida.

Por real cédula de 30 de Enero de 1584, y en atención á lo bien que sirvió con su persona y naves en las armadas, y que habiendo peleado con la nao francesa nombrada el Sacre de Diepe, la tomó en que fué herido de dos arcabuzazos, que tenía nave propia en la armada de Magallanes, y que su hermano el almirante, murió en la batalla que tuvo la real armada el año de 1582, fué nombrado dicho Juan de Villaviciosa por capitán ordinario de mar con sueldo de treinta mil maravedís al año.=Por real cédula de 13 de Junio de 1583, fué nombrado por almirante de la armada que salió de la provincia de Guipúzcoa para juntarse con la que había en el puerto y rio de Lisboa.

El año de 1588, se le señalaron 60 escudos cada mes, los 35 como almirante y los 25 como capitán de la nao, almirante de la escuadra. En 17 de Mayo de 1589, se le dió por real cédula, título de almirante de una de las 6 escuadras de S. M. con sueldo de 80 ducados al mes.= En 15 de Junio de 1589, se le señaló la escuadra.

Por real cédula de 13 de Junio de 1590, le concedió S. M. por su avanzada edad y lo bien que le sirvió, sueldo de 25 ducados de entre-

tenimiento al mes, en una de las plazas de la provincia de Guipúzcoa, en donde el quisiere.

En 9 de Abril de 1588, obtuvo el título de almirante de las urcas y el 11 de Octubre del mismo año, quedaron lasnaos que volvieron de la armada de Inglaterra á cargo de este almirante.=Por real cédula de 18 de Julio de 1589, se le concedieron 30 escudos al mes.

Por real cédula de 26 de Mayo de 1590, se le confirió título real de almirante de una escuadra de naves armada, con 80 escudos al mes.= En virtud de realcédula del año de 1591, fue electo el almirante Villaviciosa por cabo de 4 escuadras con las facultades de hacer todo aquello que los demás cabos y generales de S. M. hacen en sus escuadras.

Con fecha de San Lorenzo á 2 de Septiembre de 1591, escribió el rey D. Felipe 2.º al almirante Joanes de Villaviciosa dándole gracias por el buen suceso que tuvo en las presas que hizo de los nueve navios ingleses, holandeses y gelandeses.=Con fecha del Pardo á 3 de Mayo de 1593, escribió otra carta el mismo rey á dicho Villaviciosa, diciéndole volviesen las zabras de Fuenterrabia al puerto del Pasage, y con fecha de Madrid á 31 de Marzo de 1593, escribió el mismo rey al almirante Villaviciosa diciendo aderezase sin pérdida de tiempo las zabras y siguiese la orden que tenía con el cuidado secreto y diligencia que de su persona S. M. confiaba.=En 4 de Julio de 1593, fué nombrado cabo de 6 pinazas para que las pudiese mandar y ordenar todo lo que fué necesario al servicio de S. M., y con estas 6 pinazas metió Villaviciosa el socorro en Blaya, con que se quitó su asedio, etcétera.=Por carta fecha en San Lorenzo á 4 de Agosto de 1593, da el relacionado rey D. Felipe 2.º gracias por el socorro que llevó á Blaya y lo bien que lo hizo, y le dice, por lo que os doy gracias y me tengo por muy servido de vos en ello, y me queda memoria de todo para haceros merced en las ocasiones que se ofrecieren por convenir al real servicio que cerca de la persona del general D. Bernardino de Avellaneda, general de la armada real del mar Oceano que iba á las Indias, fuesen en dicha armada algunas personas de mucha diligencia, práctica y experiencia en las cosas de la guerra y de la mar, con quien pudiese comunicar y tratar las que se ofrecieren de importancia para la satisfacción que S. M. tenía de la del almirante Joanes de Villaviciosa Lizarza y de lo bien que le sirvió y larga experiencia que tenía en las cosas de la mar y Guerra, fué por real cédula de 15 de Noviembre de

1595, nombrado por consejero de el especificado general Avellaneda con 80 escudos al mes.

Por real cédula fecha en San Lorenzo a 8 de Junio de 1597, mandó S. M. que dicho Villaviciosa sirviese en la armada con sueldo de 200 ducados al mes que gozaban los generales de escuadras. For real cédula fecha también en San Lorenzo á 11 de Septiembre de 1597, se le concedió á Villaviciosa el título real de capitán general con 200 escudos al mes, como los otros capitanes generales de escuadra gozaron.

En atención á los méritos contraídos en real servicio y haber muerto su padre el almirante Juan, en la batalla naval que tuvo su armada con la de Felipe Estrozi, peleando con gran ánimo y valor junto á la isla de San Miguel, le concedió S. M. cincuenta mil maravedís anuales por toda la vida y por real cédula de 19 de Octubre 1582.

Por otra fecha en Aranjuez, á 26 de Mayo de 1590, fué nombrado por S. M. almirante de escuadra, y en 6 de Septiembre siguiente, se le señaló ésta.

El año de 1593 le escribió el consejo de Indias una carta en que decía á Villaviciosa, mandara S. M. que luego se embarcase con mucha disimulación y secreto en una de las carabelas que el serenísimo príncipe cardenal mandó aprestar.= Siguen algunas certificaciones honoríficas de los servios, etc., que se omiten. Fué García de Villaviciosa, hijo del almirante Esteban y nieto del almirante Juan de Villaviciosa, el viejo.=Por real cédula de 31 de Octubre de 1598, dada en San Lorenzo, se le cofirió el título de capitán ordinario.

Por real cédula dada en Madrid á 24 de Julio de 1590, y en atención á los servicios hechos por Juan de Escorza en las armadas que fueron á las islas terceras los años de 1582 y 1583, haber ganado en la rota de Felipe Estrozi una bandera, peleando valerosamente, y últimamente en la armada que fué el año de 1588 á Inglaterra, desde donde habiendo vuelto á Pasages en la nave de Miguel de Oquendo, voló á ésta la pólvora que dentro tenía con su gente, hizo S. M. merced de una plaza muerta con 4 ducados al mes á Juan López de Escorza hijo del citado Juan.

En el mes de Agosto del año de 1589, empezó servir á Su Majestad Miguel de Lizarza.=El año de 1597, fué nombrado dicho Lizarza capitán de la urca nombrada Hector, de porte de 550 toneladas por

recurrir en él, el valor, practica y esperiencia que se quería para los buenos efectos que con ella se hubiesen de hacer.

El año de 1599 fué nombrado capitán de la galizabra nombrada la Concepción.

El año de 1600 se le señalaron 6 escudos de ventaja al mes, por haber peleado con una galizabra de toneladas en que iba por capitán metiéndose entre cuatro ingleses.

En 1601 fué nombrado Miguel de Lizarza, capitán del navío El delfin, con el sueldo, preeminencias, excepcionales, honras, gracias y mercedes que gozaban los demás capitanes de navíos.

El año de 1603, dice el general Pedro de Zubiaur en su certificación, que conoce á Miguel de Lizarza de doce años á esta parte, sirve á S. M. en sus armadas siendo de capitán de navíos de ellas, que en todas las ocasiones que se han ofrecido y se ha hallado, ha hecho su deber, muy principalmente y en particular en las jornadas que hizo conmigo á Blaya, donde peleó como muy honrado y particular soldado, y después en el estrecho de Gibraltar, en donde habiendo abordado con su bajel á otro del enemigo, le hirieron y que estuvo á la muerte; siguen las alabanzas, etc.

En 1605 fué nombrado capitán de mar del patache San Ildefonso, que fué de aviso a los reinos de España, y después lo fué de la urca nombrada San Francisco.

Por una certificación dada en Lisboa á 29 de Julio de 1606 por Don Antonio de Oquendo, en que dice: que habiéndole mandado este general al capitán Lizárraga fuése con un barco á reconocer una urca grande que estaba en la punta de Araya, se embarcó luego dicho capitán con un soldado y un muchacho, y como un honrado soldado, entró en la expresada urca, cortó sus cables, se hizo á la vela, y siguió al general hasta que otro día fondeó la armada, etc.=Sigue la orden que el Concejo de Guerra dió al capitán Lizárraga en el viaje que hizo al cabo de San Vicente, y cómo se había de portar ofreciéndose ocasión de pelear, etc.=Por una real cédula dada en Madrid á último de Diciembre del mismo año de 1606, dice: Por quanto teniendo consideración á lo bien que Miguel de Lizarraga me ha servido, y que siendo capitán del patache nombrado La Margarita, de mi armada del mar Oceano, puso particular cuidado en alcanzar y seguir al almirante de la escuadra de navíos de Holanda, que el verano pasado encontró mi capitán general de la dicha armada D. Luis Fajardo, sobre el cabo de

San Vicente; y el ánimo con que la abordó y peleó con ella siendo justo hacer merced á los que también cumplen con su obligación en semejantes ocasiones he venido por bien de hacerle merced como se la hago por gratificación de este servicio, de seis escudos de ventaja al mes, para que los goce durante su vida.

En otra real cédula dada también en Madrid á 12 de Marzo de 1608. Consta que por lo bien que peleó dicho Lizarza en 3 de Junio de 1600 en un encuentro que tuvo de cinco navios de la guarda del estrecho que tuvieron con 7 ingleses, siendo capitán de uno de ellos y constando ser cierto que en esta y otras muchas ocasiones peleó con mucho ánimo, mandó S. M. que le corriese la ventaja de seis escudos.

Por otra certificación dada por D. Diego de Santurce Orozco, en Lisboa á 13 de Enero de 1611, como almirante por S. M. de la escuadra de navios de Cantabria, dice éste, que conoció al capitán Miguel de Lizarraga, que sirvió en la armada, que el año de 95 llevó á las Indias el general D. Bernardino de Avellaneda, que después ha sido capitán de diferentes navios en la mar del Oceano, en donde sirvió muy á satisfacción, etc.=Que en las ocasiones que se han ofrecido de encuentro con los enemigos, mostró valor y cumplió con la obligación de su oficio, y concluye diciendo, es persona de mucho servicio para las cosas de la mar, benemérito á la merced que S. M. le mandare hacer.

Real cédula dada en Madrid á 17 de Enero de 1612, en que dice el rey: Teniendo consideración á lo bien que Miguel de Lizarraga me sirvió en la guerra hasta morir peleando con los enemigos en la mar, hago la merced de 8 escudos cada mes durante su vida á Catalina de Arces, su mujer.

El doctor D. Domingo de Villaviciosa, fue canónigo de la santa iglesia de Sevilla, cuyo título obtuvo el lunes 13 de Julio de 1573, fué también provisor en todo el obispado de Córdoba, y después en el de Sevilla, administrador general del mismo arzobispado, visitador de monjas de dicha ciudad, consultor calificador del santo oficio de la inquisición de ella, y vicario perpetuo y beneficiado de la parroquial del lugar del Pasage.

D. Miguel de Villaviciosa, hijo del capitán Miguel de Villaviciosa y nieto del almirante Juan de Villaviciosa el viejo, natural y vecino de este pueblo, fué licenciado en Teología, hospitalero, dignidad en la santa iglesia catedral de Pamplona, camarero mayor del ilustrísimo y

reverendísimo Sr. D. Antonio Zapata, cardenal de la santa iglesia de Roma y mayordomo de su casa, provisor y administrador del Hospital del Emperador, sito extramuros de la ciudad de Burgos; agente del rey y su reino de Sicilia ante su santidad en la corte romana; juez sisonal del obispado de Pamplona, beneficiado perpetuo en las iglesias parroquiales del mismo Pasage, la villa de Isaba y lugar de Mues del obispado de Pamplona, y de los lugares de Vilches, y la torre peregil del obispado de Jaen, resulta lo bien que se portó en sus empleos principales y la comisión que tuvo.

27. Está respondida con la antecedente.

28. Considerados todos los muelles, uno desde la muralla del castillo hasta el astillero, tendrá cosa de mil varas de largo.

29. El estado actual de este puerto del Pasage, no puede referirse sino con lágrimas en los ojos. Hacia el año de 1570, se construían en la plaza donde en Rentería corren ahora los novillos, navíos de 800 toneladas, como resulta de un acuerdo de aquella villa y de otros datos anteriores que acreditan la construcción que allí había de galeones reales. La misma villa tenía á sus dos lados, otros dos astilleros, uno de ellos mucho más retirado hacia el monte, que su población, y hoy están reducidos con dilatados términos que miraban hacia el puerto a tierras de para llevar. Sin más que esta expresión breve pero verídica, se infiere el gran fondo de agua que había aún en las extremidades y riberas más distantes de este puerto. Todo lo ha tirado á arruinar la ciudad de San Sebastián como muchas veces lo tiene alegado la villa de Rentería en los pleitos que ha ventilado con élla, porque siendo enemiga mortal de este puerto y su conservación, ha tenido en todo tiempo poder y maña, como uno de los cuatro pueblos de tandas de Diputación y corregimiento, para que se le someta su cuidado, abusando de esta confianza, en tal conformidad, que no hay en el día vesigio y señal de haberse extraído jamás ni una cucharada de arena de odo el puerto y su canal, sobre cuyo particular ha habido recursos y quejas en varias épocas por los pueblos inmediatos. Desde aquellos tiempos ha ido por grados cegándose y llenando de fango el puerto y su preciosa bahía.

En tiempode los actuales no muy ancianos, había en bajamar suficiente agua para los bateles ó lanchitas de Pasages desde Lezo y costa de Capuchinos de Rentería para los dos pueblos de Pasages, pero es en estos tiempos tal el abandono, que en tiempo de los actuales, se ha le-

vantado la playa de la bahía cuando menos en seis pies, de lo cual se evidencia, que este famoso puerto, va del todo arruinándose con gloria de la ciudad de San Sebastián, quien tuvo en cierto tiempo proceder tan bárbaro, ocasionado de su odio al puerto, que en la Secretaria de esta provincia, hay documentos que los tiene vistos el que dispone este papel con una proposición de la ciudad dirigida á que sin más que haber remanecido unos barcos ingleses en tiempo de guerra, se pensase en echar navios viejos cargados de piedra al fondo, en el bocal de este puerto para cegararlo del todo. Buenos vasallos del rey y buenos patriotas los de San Sebastián, en la misma canal y puerto, fué ahora pocos años á pique una fragata con su andanada corrida y carga de cañones, en el paraje de Codemaste, y otra á la parte del castillo en notabilísimo perjuicio, y todavía no se acuerda ni sueña. San Sebastián en extraerlos, pudiendo hacerlo fácilmente y con ganancia, de suerte que con estas cuidadosas omisiones ha logrado el que ya en bajamar de aguas vivas, no haya alguna en toda la playa y bahía casi hasta la misma casatorre, causando á más lo expuesto, el que los dos lados de la canal, que del todo se hará igual á este paso dentro de 30 años =¿Qué diferencia ésta, especialmente desde el año 1521, en que entró en este puerto una escuadra inglesa que jamás se vió igual en el mar!

30. En el día no hay sino una grada para navios y fragatas grandes, pero para corvetas, bergantines y demás buques, se pueden poner aunque sea una docena de quillas de una vez; hay personas ancianas que conocieron á un constructor de nación francés, llamado Mr. Paschalis, que construyó buques grandes para S. M.

31. Reinando D. Felipe 4.º, mandó hacer D. Juan de Mendoza marqués de la Inojosa el fuerte con la nominación de Santa Isabel de los Pasages, y se hizo el año de 1621; tiene actualmente montados 4 cañones de á 18 en la batería alta, 2 menores en la plazuela, y 3 de grueso calibre en la baja: Y á más hay otros dos cañones gruesos montados en el mirador que está sobre la canal, tiene dicho castillo gobernador ayudante, y aunque ha habido también oficial, en el día no hay sino sargento, cabo y cosa de 25 soldados.=En tiempo de guerra y urgencia, lo guarnece la tropa y vecinos del Pasage, como io hicimos el año de 94.

32 Consiguió la jurisdicción ordinaria y suscripción el año de 1770.

Esta pregunta se pone aquí por haberse dejado por olvido en su lugar.

14. En el día es raro el buque que se construya en este puerto por falta de comercio.—Sobre este particular se remite á lo que se expone el lugar del Pasage en su papel con el aditamento de que no solo en aquel lugar y villa de Rentería, estuvo establecida en lo antiguo de la construcción, sino que el astillero de esta villa, se continuó también el último siglo y el anterior, y aún al presente tiene toda la actitud para lo mismo el astillero de la villa, pero abriendo canal para tiempo del bote, por haberse cegado del todo la anterior renovada en su avertura varias veces. En una palabra, si la playa ó bahía estuviese limpia como es fácil lograrse, y con el correspondiente fondo de agua, se podrían poner hasta cuatro ó cinco quillas de navios á la ribera de esta villa, desde su astillero hasta Bordalaborda, y se harían comodamente otras tantas construcciones de embarcaciones á un mismo tiempo.

Aditamento

No es de olvidarse en este lugar que hasta ahora pocos años había en el puerto del Pasage una disforme cadena que en tiempo de guerra y durante los peligros de invasión enemiga, se ponía en la entrada y bocal de este puerto de parte á parte, siendo su extensión sobre poco más ó menos, de unas 180 varas con unos 540 eslabones, cada eslabón de un pié, con peso de unas 15 libras, de suerte que según se juzga, compondría de peso total la cadena, unas 8.100 libras.

Esta cadena se presume probablemente fué del rey y no de la ciudad, que siendo en todos tiempos enemiga del puerto y su circunferencia, no podía pensar en preservarlo del enemigo estando ella á puerta cerrada y con seguridad de los ataques de la irrupción. Sin embargo fué la ciudad la que vendió aquella importante cadena de propia autoridad, y tomándola á manos real y como si hubiese sido legítima dueña de la pieza, debiendo persuadimos que si el soberano hubiese tenido noticia de un hecho tan reprehensible, hubiera tomado providencias que lo atajasen.

Otro aditamento

Quien desde los tiempos más remotos se ha opuesto en siglos enteros con muchos litigios, guerra abierta, talas, quemas y muertes á

la ciudad de San Sebastián, sobre la jurisdicción y libre comercio en el puerto del Pasage, ha sido la villa de Rentería, á la cual y á los dos Pasages, les ha tenido y les tiene privados contra el derecho de gentes, de una libertad natural en virtud del privilegio enriqueño de 1414, concedido á la ciudad para poblar y murar, objetos que se verificaron ha mucho tiempo, aunque faltó otro que era el más principal, y que aquel soberano contaba con su seguridad, conviene á saber, que la de toda la Guipúzcoa, consistía en la ciudad de San Sebastián, entonces villa.

A fuerza de tanto afán, desvelo y gasto, que ya antes de mediados del siglo diez y siete, llegó á importar 200 ducados según lo probó San Sebastián en el ruidosísimo pleito que se siguió en aquel tiempo entre ambos pueblos, solo le quedó á Rentería una parte muy pequeña de lo que pretendía, cual era la limitada jurisdicción civil y criminal meromisto imperio sobre las aguas del citado puerto y canal del Pasage en sus propios barcos, quedando lo demás á la ciudad enemiga, de la conservación de tan famoso puerto, y á más de aquella autoridad de tanta restricción que la hace absolutamente inútil, se declaró por término acumulativo de San Sebastián y Rentería, el que hay desde la línea tirada del centro de la costa de Capuchinos, á los molinos de Bordandía, hasta la punta de Machingo, donde termina la punta del convento de los mismos Capuchinos de Rentería, que entonces se conceptuó ser el extremo del puerto del Pasage.

Otro aditamento

Carta á la ciudad por el duque de Medina de las Torres, Madrid, Mayo 31 de 1662, pidiendo se enviasen á la corte, hasta 12 de las bateleras del Pasage para divertir á la reina, en el lago del Buen Retiro, por haber quedado satisfecha de su destreza en el manejo del remo, cuando atravesó el canal del mismo Pasage:

«Habiendo entendido la Reina Nuestra Señora, lo bien que anduvieron las mugeres de los Pasages en las gabarras en que pasó; Su Magestad desearia darla este gusto y sin la ayuda de V. S. no podrá hacerlo, y así suplico á V. S. me haga merced se me remitan hasta doce de ellas, de las más hábiles para esto, con tal celeridad que lleguen acá para antes de San Juan que es para cuando serrín menester; advirtiéndole á V. S. que solo estarán acá el tiempo que Sus Magesta-

»des estuvieran en el Retiro, y que después se volverán á sus casas
 »siempre que quisieren, y el gasto que se hiciere en su venida, avi-
 »sando V. S., ha de ser por cuenta de S. M. y se pagará con puntuali-
 »dad, y con la misma se cumplirá lo que se ajustare, se les ha de dar
 »todo lo que estuvieren aquí, y se les pagará también todo el gasto de
 »la vuelta, y así se lo podrá asegurar á ellas V. S. y que no se volve-
 »rán descontentas, y yo quedaré con particular estimación de la mer-
 »ced que espero me ha de hacer en ésta, como lo experimentará en las
 »ocasiones que se ofrecieren de su servicio. Guarde Dios á V. S. mu-
 »chos años como deseo.»—Madrid 31 de Mayo de 1663.—Duque de
 Medina de las Torres

En respuesta de la que escribieron los dos alcaldes del Pasage á Luis de Nicolalde, responde lo siguiente:

«He recibido la carta que Vuesamercedes se sirven escribirme, y lo
 »que puedo decir en su satisfacción, es que luego que recibí la orden del
 »Señor Duque de Medina, fui á los Pasages juntamente con el Alcalde
 »y alguno del Gobierno de esta Ciudad, y con la carta de S. E. hemos
 »hablado á las barqueras y propuéstolas lo bien que las estaba ejecutar
 prontamente la orden y gusto de S. E. y no fué posible reducir las, ni
 »las personas de ambos lugares á que se unió esta diligencia pudieron
 »obrar nada; inútilmente volví segunda vez en persona y aunque antes
 »y después se les ofreció dar el dinero que fuere menester, así para
 »dejarle en sus casas como para el viaje, asegurándolas las convenien-
 »cias con que podrían volver, no hubo forma de que las admitiesen y
 »á todo concurrió el portador de las cartas del Duque, el que puso á
 »los reparos é inconvenientes que opusieron las barqueras, y si Vuesa-
 »merced con su autoridad y maña, tubieren disposición de vencer lo
 »que acá no se ha podido, mandarán avisarmelo, para que teniendo
 »noticia de las que hubieren de ir, y el número de que se componen,
 »asista yo con los medios que fueren necesarios para el viaje, advirtien-
 »do, que habiendo de estar antes de San Juan conforme la orden, está
 »el tiempo muy adelantado y fuerza será partan sin perderle; y así su-
 »plico á Vuesamerced me manden avisar de lo que en esto se ofreciere,
 »por que caso que se pueda disponer la remisión de esta gente, suspen-
 »deré el ir á la costa á la leba de marinería que estoy haciendo y la
 »continuaré después, procediendo el aviso de estas mujeres que será
 »posible hayan mudado de intento de que arto me alegraré por que

»S. E. quede servido y por la presente y tengo en la comisión, tendré
 »esto más que reconocer á Vmd. asistiéndoles en cuanto me manda-
 »ren. Guarde Nuestro Señor á Vuesamerced muchos años como de-
 »seo.» San Sebastián y junio 10 de 1662, etc. D. Luis de Nicolalde.
 Sres. alcaldes de Fuenterrabia

«Aseguramos á Vms. que apesar de tanto como liemos trabajado
 »todos los de este lugar, no se ha podido ajustar que ninguna muger
 »quiera ir á Madrid, siendo cierto que se ha entendido el contra de
 »esta conducción, siendo así que el viaje á servir á la Reina Nuestra
 »Señora, no es causa para que nadie pierda su reputación, sino que
 »ganan mucha; la Ciudad dará cuenta á S. E. de las veras con que
 »Vuesamerced desearía asistir á este envío, pero también le será for-
 »zoso decir á S. E. cuán tarde se le dió su carta por el mensagero que
 »éste envió, pues la recibió ayer, y para entonces se había hecho por
 »el Alcalde de esta Ciudad y otros de su gobierno, con asistencia de
 »Vmd. la diligencia, así en la banda que les tocaba como en la que no
 »les tocaba, que cierto le aseguramos á Vmd. lo hemos sentido por
 »que si hubiéramos asistido á Vmd., quizás se conseguiría lo que de-
 »seaba».—Guarde Dios á Vmd., etc —Pasage 10 Junio 1662—Casa-
 devante—Señor Don Luis de Nicolalde

«EXCMO. SEÑOR:

»Señor; Por las cartas inclusas entenderá V. E. cuan tarde llegó á
 »mi la orden que V. E. se sirvió darme, pues para entonces había
 »vuelto la persona que vino á ello, habiendo hecho las diligencias que
 »refiere la de Don Luis de Nicolalde, acompañado del Alcalde y otros
 »del gobierno de San Sebastián; que he llegado á sentir sumamente no
 »hayan concurrido mis Alcaldes con los demás al saber las primeras
 »diligencias, porque deseo sumamente servir al Rey Nuestro Señor y
 »obedecer las órdenes de V. E. cuya persona guarde Dios, etc.—Fuen-
 »terrabia 16 de Junio 1662.»